

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 902/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Nicolás Sebastián ALONSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 902/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

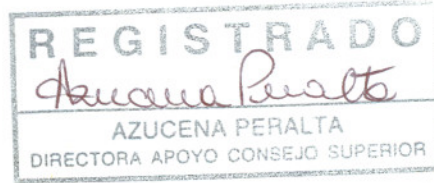
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 902/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sistemas I, sin tener aprobada su correlativa Organización Empresarial, al alumno Nicolás Sebastián ALONSO, Legajo N° 63984, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1334/2007

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento